

Escuela Superior De Administracion Publica

Esap

Practica Administrativa en el Municipio de Piendamó - Tunía

“El Administrador Público En La Junta De Acción Comunal, En El Programa De Renta Ciudadana Y En La Oficina De La Secretaría De Gobierno Del Municipio De Piendamó – Tunía Aportes Para La Construcción Social”

Asesora: Mg. María Fernanda Peralta Goyes

Estudiante:

Luz Ely Burbano Hurtado

Administracion Publica Territorial

Cetap Popayan

Junio 21 De 2025

Introducción	5
Primer capítulo	7
Juntas de Acción Comunal: 37 años de camino, lucha y liderazgo femenino, autobiografía de Luz Ely Burbano Hurtado	7
Segundo capítulo	31
Renta Ciudadana, experiencia con usuarios	31
Resoluciones:	33
Líneas de intervención	38
Corresponsabilidades	41
Esquema de corresponsabilidades	42
<i>Clasificación de las corresponsabilidades</i>	43
<i>Condiciones de permanencia y salida</i>	44
Condiciones de Permanencia.	44
Condiciones de salida del programa.	46
Condiciones de salida por cumplimiento de metas.	47
Retiro del hogar.	47
Debido Proceso.	48
Componente social y comunitario	48
Tercer capítulo	54
Aportes desde la administración pública territorial en la secretaría de gobierno	54

Historia de la Secretaría de Gobierno	54
<i>Secretaría de gobierno del departamento del Cauca</i>	56
<i>Secretaría de gobierno Piendamó – Tunía</i>	59
El espacio público y convivencia ciudadana en Piendamó – Cauca.	64
El espacio público como escenario de encuentro social.	66
Conclusiones	71
Video entrevistas a líderes de los procesos de renta ciudadana, secretaria de gobierno y JAC	74
Bibliografía	75
Lista de figuras	77
Lista de tablas	79

Introducción

Actualmente, donde la participación ciudadana se establece como eje central de las democracias modernas, la administración pública adopta nuevos alcances que trascienden la simple gestión burocrática para transformarse en un agente promotor del cambio social. En este sentido, el municipio de Piendamó – Tunía se presenta como un escenario singular en el que diversas solicitudes institucionales coinciden para materializar propuestas de desarrollo y cohesión comunitaria. Este trabajo se centra en analizar cómo la labor del administrador público se concreta en tres espacios estratégicos: la Junta de Acción Comunal, el Programa de Renta Ciudadana y la Oficina de la Secretaría de Gobierno.

El trabajo del administrador público en estos aspectos sirve como un puente entre el Estado y la gente, ayudando a poner en marcha políticas que se ajusten a las necesidades de la comunidad y que, además, fomenten la participación de los ciudadanos. Las Juntas de Acción Comunal trabajan desde lo más local, fortaleciendo el sentido de comunidad y ayudando a coordinar esfuerzos para resolver problemas comunes. Por otro lado, el Programa de Renta Ciudadana no solo ofrece ayuda económica, sino que también promueve la inclusión y el empoderamiento de las personas. A la vez, la Secretaría de Gobierno crea planes y estrategias para mejorar la administración local y aumentar la confianza en las instituciones. Todo esto muestra lo importante que es tener una administración pública que se comprometa y sea capaz de transformar lo que se enseña en la teoría en acciones que mejoren la vida diaria de la gente.

Esta práctica administrativa nace de la necesidad de entender mejor el papel del administrador público, porque su trabajo no solo se trata de cumplir con tareas

administrativas, sino también de mediar en procesos de diálogo, crear redes de apoyo y promover una cultura de responsabilidad social. También se trata de ver si lo que se aprende en la academia se puede aplicar completamente en la realidad, o si el administrador público tiene que adaptarse a lo que el entorno le permite hacer. Se busca demostrar cómo la interacción entre las políticas públicas y las acciones comunitarias puede generar un modelo de gobierno más inclusivo y sostenible, mirando tanto la historia como los desafíos actuales de la comunidad.

Este análisis se basa en casos reales, como la experiencia propia de la gente en la comunidad, y en los obstáculos que existen para lograr que el Estado llegue realmente a la gente. También se estudian estrategias que han permitido hacer que los diferentes aspectos de la administración local trabajen juntos de manera efectiva.

Al analizar cómo se implementan las prácticas en las Juntas de Acción Comunal, el Programa de Renta Ciudadana y la Secretaría de Gobierno, se destacarán los aportes específicos que los administradores públicos hacen para construir una sociedad más justa, se resaltarán cómo una gestión comprometida y profesional puede empezar desde lo más básico, fortaleciendo la participación ciudadana, el diálogo entre instituciones y la integración de valores democráticos en el desarrollo local. Esta visión crítica y constructiva no solo busca mostrar lo que se ha logrado, sino también encontrar áreas en las que se pueda mejorar la forma en que el gobierno responde a las necesidades de la comunidad.

La experiencia del municipio de Piendamó – Tunía se presenta, así como un microcosmos en el que la administración pública se reinventa, demostrando que, a través de la coordinación, la empatía y la innovación en la gestión, es posible construir una sociedad más cohesionada, inclusiva y justa.

Primer capítulo

Juntas de Acción Comunal: 37 años de camino, lucha y liderazgo femenino, autobiografía de Luz Ely Burbano Hurtado

Figura 1



Fuente Propia Luz Ely Burbano Hurtado (2024)

Tomo del siguiente autor Gómez Cardona (2019) que las Juntas de Acción Comunal en Colombia son entidades cívicas y sociales sin ánimo de lucro, creadas con el propósito de promover el desarrollo integral y sostenible de las comunidades mediante la democracia participativa. Su origen se sitúa en 1958, durante el gobierno del presidente Alberto Lleras Camargo, con la promulgación de la Ley 19 el 25 de noviembre de ese año. Esta legislación buscaba fortalecer la democracia a través de la vigilancia ciudadana de las políticas gubernamentales y fomentar la participación política activa de los ciudadanos.

En 1973 se crearon las Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal, y en 1991 se estableció la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal como organismo nacional, consolidando una estructura jerárquica de primer, segundo, tercer y cuarto grado. En el año 2009 se implementaron los Juegos Nacionales Deportivos y

Tradicional Comunal, los cuales se celebran cada cuatro años, conforme a la Resolución 1461 del 10 de julio de 2018, esta parte legislativa impacta este tipo de organizaciones como aprendizaje de ordenar e integrar a los jóvenes como incentivo deportivo a través de los premios.

En 2002 se promulgó la Ley 743, la cual otorgó mayores responsabilidades y autonomía a las juntas de acción comunal, posteriormente en 2021, con la aprobación de la Ley 2166, estas organizaciones adquirieron una autonomía aún más amplia y se les reconocieron mayores derechos para desarrollar su trabajo en beneficio de las comunidades, aquí empiezan a brindar prácticas con las mismas comunidades, aquí se pueden crear empresas asociativas vinculadas a las JAC, no obstante, en la actualidad persiste la necesidad de que las juntas comunales asuman plenamente la responsabilidad y se apropien efectivamente de esta iniciativa.

Después de estas citas de las juntas de acción comunal (J.A.C) y su origen, comienza el viaje de Luz Burbano en las JAC donde se tiene injerencia en la comunidad más de treinta años en la organización comunal de la vereda La Claudia, la vereda “La Claudia”, debe su nombre a la finca del mismo nombre propiedad del señor Francisco Valencia, quien le puso este nombre, luego, vendió la finca al español Luis Carlos Velásquez Brando, quien decidió parcelar la finca y vender lotes de aproximadamente 4 hectáreas a los terrajeros ¹ que tenía y que le pagaran con trabajo o dinero si lo tenían, esta

¹ Terrajero era la persona encargada de pagar el terraje, una forma de relación de carácter feudal y servil que estuvo vigente hasta hace aproximadamente treinta años. Este sistema obligaba a los indígenas a realizar trabajo gratuito dentro de las haciendas como condición para tener derecho a vivir y a usufructuar una pequeña parcela de tierra. Irónicamente, estas parcelas se encontraban en las mismas tierras que les habían sido arrebatadas a sus comunidades ancestrales.

parcelación se llevó a cabo a partir de los años de 1963 hacia adelante justo cuando comienza la recuperación de tierras por parte de varias comunidades indígenas.

En un principio, diversas familias se establecieron en este sector, entre ellas se encuentra la familia Sevilla, quienes desempeñaron el rol de mayordomos en la finca, así como las familias Mancilla, Guevara, Vidal y Calambás, la familia Hurtado Orozco, por su parte, contribuyó al proceso de parcelación de los lotes en la finca La Claudia, también destacan las familias Huila, Camayo, Rivera y Golondrino, quienes, siendo “terrajeros” de los Velázquez, adquirieron lotes en la región, finalmente, la familia Velasco, originaria de Usenda, ya era propietaria en la zona.

El sector conocido como “La Claudia” formaba parte de la vereda “El Túnel” a partir de 1986, se inició un proceso orientado a atender las necesidades específicas de esta área, estableciendo una asociación para abordar carencias, de vías, electrificación, y acueducto, ya que históricamente esta zona de la vereda había sido ignorada. La asociación fue denominada “*Asociación Integral para el Desarrollo de la Vereda La Claudia*” y estuvo conformada por sus fundadores: Eusebio Villano, José Dilio Rivera, Eugenio Huila, Camilo Guevara, José Omar Rivera y la estudiante como fundadora Luz Ely Burbano Hurtado, quienes asumieron los roles de presidente, vicepresidente, fiscal, tesorero, fiscal suplente y secretaria, respectivamente. En sus comienzos, contaban con 20 miembros provenientes de las familias residentes en el sector.

Gracias a los esfuerzos realizados por esta organización, se lograron avances significativos para la comunidad, entre los logros destacan la adquisición del terreno destinado a la cancha, la modernización de la tubería que abastece de agua al sector, la construcción del salón comunal y la electrificación de la vereda, estos logros fueron

posibles gracias al respaldo del resguardo de Jebalá², lo que impulsó a muchos habitantes a reconectarse con sus raíces culturales y a fortalecer su sentido de pertenencia hacia la comunidad indígena.

Figura 2



Fuente Propia: ex candidato de la alcaldía Obeimar Gutiérrez Huila, Carlos Huila, Blanca Villano, Ramiro Villano inauguración de la electrificación, (1998)

En el año 2000 por falta de atención a las diversas necesidades de la comunidad y debido a la falta de voluntad política del municipio de Cajibío y al ser solo un sector de la vereda “El Túnel” donde también la parte politiguera no permitía el apoyo en las necesidades de la comunidad se crea la vereda “La Claudia “, separándose de la vereda “EL Túnel “, ubicada en el municipio de Cajibío y se crea legalmente la Junta de Acción Comunal de La Claudia mediante Resolución N° 185 de julio 6 de 2000, trabajando con personerías cada una, durante la conformación de la Junta de Acción Comunal debido a la cercanía con el “Resguardo de la Parcialidad de Indígenas de Jebalá” no participa en dicho proceso directamente ya que en esa época estaba en capacitación como agente comunitario de salud.

² "Jebalá" es un territorio indígena del pueblo Nasa, ubicado en los municipios de Totoró y Cajibío. Este territorio ancestral es parte de los resguardos indígenas y está asociado con la organización y autonomía de las comunidades indígenas haciendo parte de la estructura organizativa del Consejo Regional Indígena Del Cauca (CRIC).

Figura 3



Fuente Propia: capacitación como Agentes comunitarias de salud, los primos Tomas camayo, Saul Camayo, Efraín camayo, Edison Camayo, Saturnino Camayo, Luz Camayo, Ismaelina Camayo, Carolina Guevara, Blanca, Villano Laurentino Yunda.

Figura 4



Adriano Yunda, Laura Casso, Ceferino Yunda, Teresa Camayo, Primitivo Yunda y la estudiante Ely Burbano (2000)

En el año 2001, ingresó a la Junta de Acción Comunal de la vereda “La Claudia”, en el municipio de Cajibío, Cauca durante el período comprendido entre 2004 y 2008, asumió la estudiante Luz Ely Burbano al cargo de coordinadora del Comité de Salud de la misma junta, según la Resolución 683 de 2004.

En ese entonces, las Juntas de Acción Comunal operaban bajo la Ley 742 de 2002, como coordinadora del Comité de Salud, tuvo la responsabilidad de dirigir las brigadas médicas organizadas por el centro hospital de Cajibío y las visitas sanitarias realizadas

junto con agentes comunitarios de salud del resguardo indígena de Jibalá, del cual formaba parte. Estas actividades se remontan a los inicios de la Asociación Indígena del Cauca (AIC), que permitió realizar censos comunitarios para priorizar necesidades y emitir carnés a la población indígena con el apoyo del municipio de Totoró.

Dado que la mayoría de la comunidad tiene origen indígena, solían enfrentarse con la población del municipio de Cajibío por discriminación constante, por este motivo, se decidió combinar esfuerzos entre la comunidad, los recursos del municipio de Cajibío y los del resguardo, a fin de cofinanciar proyectos que garantizaran avances en el desarrollo comunitario, gracias a este trabajo conjunto, se logró afiliarse a los habitantes a la AIC inicialmente a través del municipio de Totoró, en lugar de Cajibío.

Con el respaldo de la comunidad religiosa de las “Lauritas”,³ también se implementaron huertas tradicionales, las labores de mantenimiento de las vías se llevaron a cabo mediante aportes en víveres recaudados de manera voluntaria y con apoyo de la autoridad del resguardo, quienes se encargaban de proporcionar alimentos para los asistentes a las mingas comunitarias. En todos los diciembrees desde el año 2001, se organizaban celebraciones para los niños menores de 12 años, se elaboraban listados con anticipación y se solicitaban aportes en juguetes o víveres a amigos, la alcaldía, supermercados y almacenes de Piendamó, estas celebraciones, que incluían la novena de aguinaldo, lograban reunir obsequios para alrededor de 125 niños, durante estas festividades, también se recorría la comunidad con el “Niño Dios”, para recolectar donaciones que no eran destinadas a la iglesia, sino a la preparación de dulces, rosquillas

³ “Lauritas” son las Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena, una congregación religiosa católica establecida en 1914 por Laura Montoya Upegui, quien se convirtió en la primera santa de Colombia. Esta comunidad está dedicada al servicio espiritual y social, especialmente entre las poblaciones más vulnerables.

y un almuerzo comunitario, que podía reunir hasta 300 personas, incluidas visitantes de veredas vecinas. La noche del 24 de diciembre culminaba con la entrega de obsequios y la realización de una fiesta para recaudar fondos destinados a saldar deudas adquiridas para estas actividades o cubrir los costos de transporte para reuniones. Asimismo, desde el año 2005, se celebra anualmente la fiesta del “Señor de los Milagros de Buga” cada 14 de septiembre, con un recorrido veredal en honor al patrono de la vereda, dado que la junta ha sido el eje colaborativo comunitario.

Figura 5



Fuente Propia: en la primera foto Minga comunitaria de arreglo de la vía convocada por la JAC

Figura 6



Fuente Propia Procesión con el “Señor de los Milagros de Buga” Salomón Casso, Ramiro Villano, Zuleyma Casso, Margot Camayo, (2002)

En el año de 2004 en la elección de cabildantes⁴ para este periodo fue elegida Luz Ely Burbano Hurtado, tesorera de “*La Parcialidad de Indígenas de Jebalá*”, entre los años 2008 y 2012, se desempeñó como presidente de la Junta de Acción Comunal, durante este período, se logró la carnetización en salud de aproximadamente 70 habitantes de la vereda a través del municipio de Cajibío, además, se llevaron a cabo gestiones para mejorar la vía interna hacia Jebala y se presentó una solicitud a la alcaldía del municipio de Cajibío para obtener una camilla y otros implementos que permitieran continuar apoyando las brigadas médicas en la vereda. Sin embargo, a pesar de que el alcalde de la época expresó inicialmente su apoyo, la solicitud formal fue rechazada, este hecho resultó desalentador, ya que implicó la pérdida de recursos en transporte, largas jornadas sin alimentación adecuada y la sensación de haber sido engañados, la negativa se debió a la falta de voluntad de algunos funcionarios, quienes argumentaron que dichos implementos ya habían sido asignados a otra vereda bajo el pretexto de que eran campesinos y no indígenas. Entre los años 2008 a 2012 fue elegida presidente de la J.A.C. de la vereda La Claudia, otra de las actividades realizadas dentro de la comunidad está vinculada con la participación en la parte cultural de la institución educativa del corregimiento del Túnel (Cajibío) en su época "Centro Docente El Túnel", con danzas especialmente organizadas como representación de la vereda en los actos de dicho Centro educativo.

⁴ cabildante, en el contexto de las comunidades indígenas, es un miembro del cabildo indígena, una entidad tradicional y autónoma que representa y gobierna a una comunidad indígena. Los cabildantes son elegidos por la comunidad y tienen la responsabilidad de ejercer funciones administrativas, políticas y judiciales dentro del marco de las leyes, usos y costumbres de su pueblo. Su papel es fundamental para garantizar la organización, la defensa de los derechos colectivos y la preservación de la cultura y tradiciones indígenas.

Figura 7



Fuente Propia: en la primera foto Arquímedes Pechene como padre de familia y la estudiante Luz Ely Burbano como presidente JAC con Darío Rivera también padre de familia (2008)

Figura 8



Fuente Propia Oscar Fernando Guevara hijo de la estudiante bailaron en el evento, (2012)

En el año 2015, asumió la estudiante Luz Ely Burbano el cargo de capitana como autoridad del resguardo, sin dejar de apoyar y colaborar con la Junta de Acción Comunal, entre sus contribuciones, brindó recursos para el desarrollo de las huertas tradicionales, fortaleciendo el trabajo comunitario y la autonomía alimentaria en la vereda.

Figura 9

Fuente Propia: Oscar Guevara hijo de Luz Ely, la estudiante, Oscar Yunda Gobernador de Resguardo de Jebala, (2015)

Figura 10

Fuente Propia Jorge Grimaldo coordinador del programa salud, Rodrigo Rivera, Ever Camayo como cabildantes, (2015)

También en este periodo debido a que el acueducto de Cajibío necesitaba cambiar una tubería para que se diera el permiso el resguardo se solicitó una tubería para mejorar un tramo de una solución de agua en el sector, se consiguió unos instrumentos musicales para una chirimía.

Figura 11



Fuente Propia: Deisy Zambrano, Iván Mosquera, Leónidas Mosquera, Oswaldo Villano, Ramiro Villano, Milena Camayo, Álvaro Tunubala miembros de la comunidad “La Claudia”, (2016)

En el año 2018, en compañía de Deysi Yaneth Zambrano, una mujer activa y comprometida, se participó en las reuniones de diagnóstico de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), durante estas actividades, se representó al corregimiento de “El Túnel” en la fase municipal, integrando el pilar de Educación.

Figura 12



Fuente Propia: Esneyder Gómez Salamanca gerente de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para la subregión del Alto Patía y Norte del Cauca, Luz Ely Burbano, alcalde Elmer Vivas, Sonia Flor, Francia Tenorio,

Figura 13



Fuente Propia la estudiante, Sonia Flor, Pablo Emilio Camayo, (2018)

En el año 2019 se hizo equipo para conseguir con el apoyo del resguardo la suma de 21 millones de pesos del municipio de Cajibío para las veredas de “La Claudia”, “EL Túnel” y “La Pajosa” que se solicitó en una reunión entre la alcaldía y la autoridad del resguardo permiso para ampliar una tubería del acueducto del río “Minchicao”, que tiene servidumbre en el territorio de Jebala y ante el incumplimiento de acuerdos previos de mantenimiento de la vía, en esa oportunidad se logra 7 millones de pesos y con el apoyo de la comunidad se hizo un encintado de 400 metros.

Figura 14



Fuente Propia: trabajo en minga para la realización del encintado de la vía, 2019

Figura 15



Fuente Propia: trabajo en minga para la realización del encintado de la vía. (2019)

Una de las funciones más difícil es hacer recorridos como guardias indígenas en la vereda controlando la delincuencia común, apoyadas por la guardia indígena del territorio, también se asiste a una capacitación con la universidad del Cauca sobre la conservación de las fuentes hídricas en especial el río “Minchicao” apoyado por la administración municipal de Cajibío y el acueducto de Cajibío.

Figura 16



Fuente Propia: Carlos Mario López gerente acueducto Cajibío, Javier Reyes presidente J.A.C El Túnel, Juan Pablo Martínez enlace municipal Diplomado en Recurso Hídrico en Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable 2018 - Cajibío ceremonia de reconocimiento en la participación de la capacitación, (2019)

Durante la minga indígena de 2019 se atendió a cerca de 70 guardias indígenas en la parcela durante 8 días en esa época la estudiante era secretaria de la junta y alcalde mayor del territorio fue un trabajo complejo por el acompañamiento que se debía hacer a los compañeros de la guardia donde el día empezaba a las 3 de mañana y terminaba a eso de las 11 o 12 de la noche en esta época en el único enfrentamiento con la fuerza pública perdimos un compañero del territorio, llamado Deiner Ceferino Yunda Camayo fue necesario tener la cabeza fría para lograr controlar a los guardias que en este punto eran

150 y no siguieran los enfrentamientos y donde el gobernador Edison Camayo Yunda estaba abrumado porque el muerto era su sobrino.

Figura 17



Fuente: Propia Luz Ely Burbano ceremonia de posesión del cabildo Jebala, (2019)

Ese día fue el día más difícil en realidad se acude a la fe y al pensamiento como indígena para que se pusieran las palabras adecuadas en la boca y lograr calmar la gente y no tener más heridos o muertos, justamente ese día se había programado una reunión de juntas para capacitación sobre cómo inscribir a la junta al Registro Único Comunal (RUC) al cual no asistió ni la presidente ni nadie de la junta, el requisito se debía cumplir y leyendo la plataforma se logra inscribir la junta con todos los requisitos, luego ya para la convocatoria para proyectos buscamos el apoyo de un servidor público de la vereda vecina quien es ingeniero de sistemas nos presentamos dos veces y no pasamos simplemente porque había muchas juntas y nos quedamos por horas de presentación. Debido a la gestión y trabajo realizado durante el periodo desde 2016 al 2022 se recibió un reconocimiento a la junta en cabeza de la presidente Deysi Yaneth Zambrano Cometa y la secretaria Luz Ely Burbano Hurtado.

Figura 18



Fuente Propia: Luz Burbano, Edison Chacón secretario de gobierno de Cajibío, alcalde Jhon Wilmer Campo, Margaret Guardo presidente Aso comunal Jorge Fernández Promotor J.A.C Parménides Caldon presidente Concejo Municipal, reconocimiento a las JAC, a la participación y logros de metas en pandemia, (2022)

Durante el año 2020 para la pandemia se colabora con la guardia indígena en la protección del territorio controlando la entrada y salida de los comuneros del territorio y afrontar dificultades, asumir el riesgo no solo de adquirir el COVID – 19, sino también tolerar la terquedad de la comunidad.

Con la pandemia nos tocó como junta afrontar el cuidado de la comunidad y apoyar la priorización de la comunidad para beneficios y en este caso como siempre no solo de la vereda sino de todo el territorio porque era quien estaba a cargo del listado censal del territorio, también esta actividad trajo inconvenientes después de ponernos de acuerdo en una reunión de comunidad sobre el ingreso a la vereda con controles de salida y entrada hubo personas que se estaban pasando y surgieron de nuevo amenazas pero no directas, la verdad la respuesta fue que los esperaba en la casa para entregar pruebas y de paso el pago del trabajo realizado para que llegaran las diferentes ayudas que se habían conseguido ya que ese era un trabajo sin ninguna remuneración.

Figura 19



Fuente Propia: acompañamiento del grupo “semillas de vida” del territorio, durante la pandemia 2020

Figura 20



Luz Ely Burbano como guardia del resguardo de Jebala, (2020)

Durante este período, existieron amenazas por parte de la guerrilla, quienes dieron un plazo de tres horas para abandonar la vereda, la primera reacción fue buscar apoyo en las autoridades del territorio, la presidenta de la junta y los derechos humanos del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), así como acudir a la personería municipal y la fiscalía, en el CRIC, se emitió un comunicado conjunto con el resguardo y el Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano (COTAINDOC) donde se agrupan trece territorios indígenas en la publicación de la denuncia pública, la personería

también brindó su respaldo, aunque en la fiscalía de Cajibío se percibió discriminación. Como cabildante, la estudiante portaba el bastón de mando, pero al exponer la situación, la funcionaria se negó a recibir la denuncia, argumentando que, al ser indígena, no era considerada líder y, por ende, la denuncia no era válida, pero gracias al apoyo de un abogado comprometido con el trabajo comunitario, se logró presentar la demanda, que finalmente fue aceptada.

Quince días después de este incidente, dos personas llegaron a la casa solicitando 500 fotocopias, una cantidad inusual para la vereda, al no contar con suficiente tinta y papel, se pidió tiempo para resolverlo, estas personas, que se identificaron como miembros del frente “Dagoberto Ramos” de las FARC, negaron tener relación con las amenazas previas, sin embargo, exigieron la impresión de panfletos de amenazas durante toda la noche, tras completar el trabajo, pagaron el servicio y se les ofreció comida, desayuno y almuerzo.

Dos semanas después, durante una asamblea general en la casa grande de Jebalá, a la que se asistió pese a las recomendaciones de evitar riesgos, una de las personas que había estado en la casa fotocopiando propaganda guerrillera la llevó de regreso en moto, durante el trayecto, explicó que las amenazas habían surgido por acusaciones de miembros de la comunidad, quienes, en una reunión, señalaron a la estudiante como la persona que "mandaba" en la vereda, estas acusaciones se debían al control territorial ejercido y a la negativa de permitir politiquería en la zona, sin embargo, aseguró que no habría más molestias, ya que no encontraron motivos para continuar con las amenazas.

Gracias al apoyo de la minga indígena, la autoridad de Jebalá aportó tres millones de pesos en materiales, para mejoramiento de la vía, con la colaboración de la comunidad,

se lograron construir 200 metros adicionales de encintado en la vía, fortaleciendo así el desarrollo de la vereda.

Figura 21



Fuente: Luz Ely Burbano mejoramiento de la vía (2023)

Para la pandemia las reuniones de las juntas a nivel del municipio y departamento fueron virtuales y en una de ellas informan que en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) se podía estudiar con algunos beneficios en la matrícula por ser directivos de Juntas de Acción Comunal (J.A.C), después de leer en la página de la ESAP la secretaria de la J.A.C decide estudiar.

En el año 2021 se gestionó reuniones en el territorio y la gobernación del Cauca, continuar mejoramiento de la vía de la vereda “Miraflores” en compañía de la autoridad ancestral de Jebala y las administraciones municipales de Totoró y Cajibío, este último municipio tocaba presionarlo por la servidumbre de la tubería del acueducto de “Minchicao”, se hizo gestión para mejorar la vía “El Túnel – Miraflores”, haciendo acompañamiento en reuniones con los alcaldes de Cajibío y Totoró y en la gobernación del departamento ya hoy esta vía es departamental.

Figura 22



Fuente Propia: Luz Ely Burbano puesto de salud de Jebala, Jhon Wilmar Campo alcalde de Cajibío, Luis Fernando Conejo alcalde de Totoró (2021).

Figura 23



Fuente propia Reunión secretaria de infraestructura Fernando Conejo alcalde de Totoró, Jhon Wilmar Campo, alcalde de Cajibío, Juan Pablo Ulchur autoridad de Jebala, Edilberto Gutiérrez, Javier Reyes Presidente J.A.C El Túnel, la estudiante, Deisy Yaneth Zambrano presidente J.A.C La Claudia, Pablo Emilio Camayo presidente J.A.C La Pajosa

A pesar de la falta de tiempo debido al estudio con la ESAP, el hogar y los deberes como comunera indígena, a su vez como presidente de JAC siempre habrá el espacio para trabajar por la comunidad, en el año 2022 Luz Ely Burbano es reelegida como secretaria de la J.A.C. pero ha sido difícil ya que el tiempo es limitado para cumplir con todo, por eso presento su carta de renuncia a finales de enero de 2025.

Además del trabajo que se ha realizado con la junta de acción comunal también se ha trabajado con un comité de “figueros”⁵, después de 8 años de lucha y sinsabores se lograron 10 viviendas para algunos de los figueros y el trabajo con la Federación de Cafeteros, se reciben recursos para la cofinanciación del encintado de la vía y beneficiaderos, estando pendiente de apoyos en abonos y visitas del técnico y capacitaciones.

Para ella como mujer, madre y esposa, el camino no ha sido sencillo, ya que implica enfrentar numerosos retos, entre ellos, la necesidad de encontrar tiempo para compartir con la familia, superar prejuicios derivados del machismo, ganarse el respeto como mujer en una comunidad donde tradicionalmente no se considera que las mujeres deban asumir roles de liderazgo, a pesar de estas dificultades, resulta alentador observar cómo, en la actualidad, muchas mujeres están asumiendo ese papel, marcando un cambio significativo en la dinámica comunitaria, este es un reflejo de la vida de muchas mujeres que deciden dedicarse al trabajo comunitario en sus veredas, aunque enfrentan desafíos significativos, como la negligencia de algunos, la difícil decisión de relegar a la familia a un segundo plano en favor de la comunidad, e incluso el riesgo de ser acusadas injustamente, estas personas encuentran la fortaleza para superar el miedo y la impotencia con el fin de seguir adelante.

A pesar de los sinsabores, también quedan los recuerdos valiosos, la gratitud de quienes reconocen los sacrificios realizados, el cariño de aquellos que comprenden la magnitud del esfuerzo y la satisfacción de haber contribuido al bienestar colectivo.

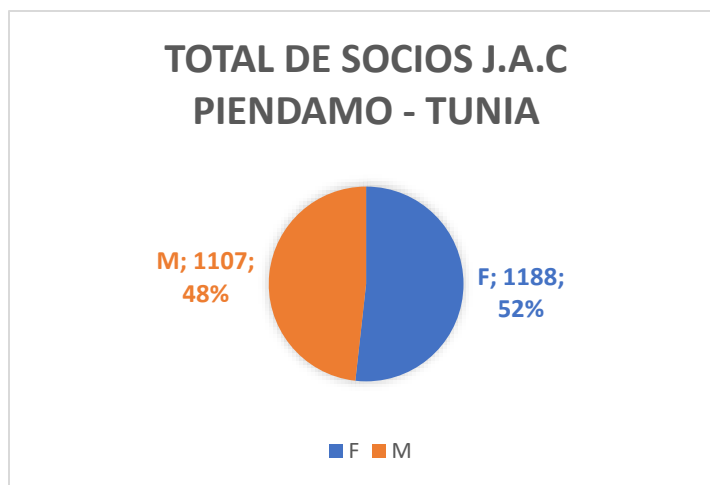
⁵ "figueros" son quienes cultivan el fique, una planta colombiana utilizada para producir fibras naturales como la cabuya. Estas fibras se emplean en la elaboración de productos artesanales como costales o sacos, cordeles o lazos y artesanías, el fique se cultiva principalmente en regiones andinas como Antioquia, Cauca, Boyacá, Cundinamarca y Santander.

Además, el trabajo comunitario abre puertas para conocer a personas especiales que enriquecen la vida con su conocimiento y generan oportunidades para continuar después de muchos sueños postergados y renunciadas personales.

En este caso particular, el esfuerzo por superar adversidades culminara con un gran logro para ella como obtener un título profesional como Administradora Pública Territorial, este avance no solo representa una realización personal, sino también una herramienta para aportar con mayor conocimiento y eficacia a las comunidades, a las mujeres, niñas, ancianas, asegurando que las gestiones realizadas tengan mayores probabilidades de ser escuchadas y concretadas.

Con respecto a la práctica que se realizó en el municipio de Piendamó - Tunía se analizaron los libros de socios de 20 de las 88 J.A.C, legalmente constituidas, de lo cual se obtiene el siguiente resultado:

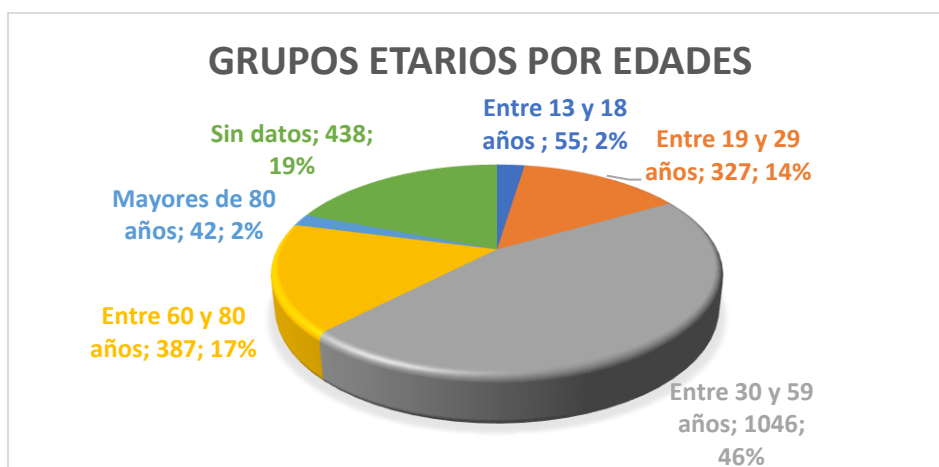
Tabla 1



Fuente elaboración Propia

De un total de 2295 socios de J.A.C encontramos que 1188 son mujeres que corresponde a un 52% de los socios y 1107 son hombres que corresponde a un 48% lo cual nos demuestra que las mujeres son quienes más están vinculadas a las J.A.C en el municipio de Piendamó -Tunía

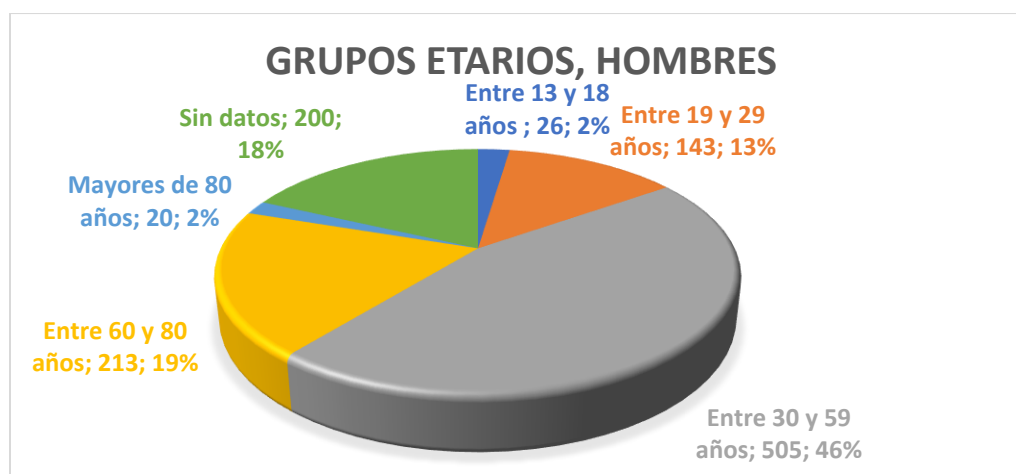
Tabla 2



Fuente elaboración propia

En lo referente a los grupos etarios se observa que el 46% de la población son adultos entre 30 y 59 años, los socios de las J.A.C entre 19 y 29 años que es una población joven es muy similar a los socios con edades entre 60 y 80 años con una diferencia de los 3 puntos porcentuales, algo un poco diferente sucede con los menores de 18 años y los socios mayores de 80 años, que el porcentaje es igual lo que puede representar un relevo generacional en los socios de estas organizaciones. También se encontró un dato preocupante ya que no se están diligenciando correctamente los libros de socios y falta información precisa.

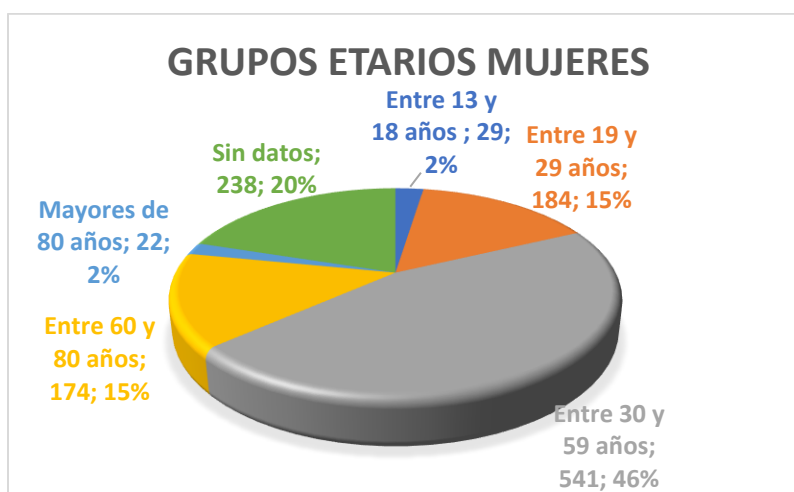
Tabla 3



Fuente elaboración Propia

Para el caso de los socios hombres de las juntas se encontró la tendencia de entre los 30 y 59 años es igual de un 46% al igual que el relevo general entre quienes se encuentra en las edades de 13 y 18 y los mayores de 80 años que en ambos casos es del 2%, solo hay una diferencia entre las edades comprendidas entre 19 y 29 años y quienes están entre las edades de 60 a 80 años con una diferencia porcentual de 6 puntos, el número de datos incompletos entre los socios también es alto

Tabla 4



Fuente elaboración propia

Para el grupo etarios de las mujeres persiste el 46% de las socias entre las edades de 30 a 59 años, para las otras edades coinciden en el porcentaje de socios en todas las edades restantes en este caso se puede hablar de un relevo generacional y la diferencia en las personas sin datos con respecto a los hombres los supera en 2 puntos porcentuales.

Segundo capítulo

Renta Ciudadana, experiencia con usuarios

Figura 24



Fuente: Prosperidad Social. Inicio. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

Según Prosperidad Social (2025), “Renta Ciudadana” es un programa esencial que busca reducir la pobreza extrema a niveles mínimos en Colombia y ayudar a que las familias más necesitadas mejoren su calidad de vida y tengan más oportunidades para salir adelante, tanto en lo social como en lo económico, es un esfuerzo del Gobierno Nacional, administrado a través del Departamento de Prosperidad Social (DPS), para ofrecer apoyo tanto financiero como en términos de capacitación y autogestión.

El programa se estructura en dos líneas principales:

1. Valoración del Cuidado: Este componente está diseñado para reconocer y valorar el trabajo de cuidado que muchas personas realizan en sus hogares, especialmente cuando se trata de niños, personas mayores o personas con discapacidad. Sabemos que este tipo de trabajo, aunque es fundamental, a menudo pasa desapercibido o no recibe el reconocimiento que merece. Este sistema busca darle visibilidad y apoyo a quienes dedican su tiempo y esfuerzo a cuidar a otros, brindando una forma de reconocimiento para que se valore su labor de manera justa

2. Colombia sin Hambre: Esta línea tiene como objetivo principal luchar contra la inseguridad alimentaria, garantizando que las familias puedan acceder a una alimentación adecuada y nutritiva. Se busca asegurar que todas las personas, sin importar su situación económica o geográfica, tengan lo necesario para cubrir sus necesidades básicas en cuanto a alimentos saludables y balanceados. De esta manera, se intenta reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente aquellas que enfrentan mayores dificultades para conseguir comida de buena calidad.

El programa de “Renta Ciudadana” no se limita a proporcionar asistencia económica, sino que también está orientada a fortalecer las habilidades y la capacidad de autogestión de quienes la reciben, ayudándoles a superar sus dificultades de manera sostenible. Además, el programa no actúa de forma aislada; se coordina con otros sectores como la salud y la educación para atender las necesidades de manera más integral, asegurando que las personas no solo reciban apoyo, sino que también tengan las herramientas necesarias para mejorar su bienestar a largo plazo.

Los hogares elegibles son aquellos en situaciones de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, priorizando a familias con personas con discapacidad, así como a aquellas con niños y adolescentes, también se tiene en cuenta la situación de las comunidades indígenas, reconociendo sus particularidades y desafíos en el acceso a recursos y servicios básicos.

Para asegurar su correcta implementación en 2024, es importante que se publiquen y se sigan las resoluciones y normativas establecidas en el Decreto 1960 de 2023, que regulan el funcionamiento del programa, esto garantizará que se cumplan los objetivos planteados y que se brinde el apoyo necesario a las familias que más lo necesitan.

Figura 25



Fuente Propia: Reunión con enlace de Renta Ciudadana Paola Andrea Valencia y Beneficiarios del programa en la Vereda La María Piendamó – Tunía (2025)

Resoluciones:

N° del Acto Administrativo	Fecha del Acto Administrativo	Concepto del Acto Administrativo
<u>Resolución 03075</u>	17 de diciembre de 2024	<p><i>"«Por medio de la cual se reconoce y ordena la ejecución de recursos para la transferencia monetaria del sexto ciclo operativo del programa Renta Ciudadana correspondiente a la <u>sexta</u> entrega de transferencias de la línea de Intervención Valoración del Cuidado». (“Renta Ciudadana - Prosperidad Social”)</i></p>
<u>Resolución 02821</u>	20 de Noviembre de 2024	<p><i>«Por medio de la cual se reconoce y ordena la ejecución de recursos para la transferencia monetaria del quinto ciclo operativo del programa Renta Ciudadana correspondiente a</i></p>

		<p>la <u>quinta</u> entrega de transferencias de la línea de Intervención Valoración del Cuidado y la <u>tercera</u> entrega de transferencias de la Línea de Intervención Colombia sin Hambre». (“Resolución número 02821 de 2024, por medio de la cual se reconoce y ...”)</p>
<p><u>Resolución 02820</u></p>	<p>20 de Noviembre de 2024</p>	<p>«Por medio de la cual se materializa la movilidad de los hogares entre las líneas de intervención “Valoración del Cuidado” y “Colombia Sin Hambre” del Programa Renta Ciudadana». (“Renta Ciudadana - Prosperidad Social”)</p>
<p><u>Resolución 02668</u></p>	<p>07 de Noviembre de 2024</p>	<p>«Por medio de la cual se materializa el registro de unidades de intervención indígena potenciales priorizados en la Línea de Intervención Colombia sin Hambre en el programa Renta Ciudadana Por medio de la cual se materializa el registro de unidades de intervención indígena potenciales priorizados en la Línea de Intervención Colombia sin Hambre en el programa Renta Ciudadana». (“RESOLUCIÓN No. 01973 REGISTRO HOGARES COLOMBIA SIN HAMBRE PDF - Scribd”)</p>
<p><u>Resolución 02667</u></p>	<p>07 de Noviembre de 2024</p>	<p>«Por medio de la cual se materializa el registro de unidades de intervención indígena potenciales priorizados en la Línea de Intervención Valoración del Cuidado en el</p>

		<i>programa Renta Ciudadana». (“Renta Ciudadana - Prosperidad Social”)</i>
<u>Resolución 02362</u>	18 de Septiembre de 2024	<i>«Por medio de la cual se reconoce y ordena la ejecución de recursos para la transferencia monetaria del tercer ciclo operativo del programa Renta Ciudadana correspondiente a la <u>cuarta</u> entrega de transferencias de la línea de Intervención Valoración del Cuidado y la <u>segunda</u> entrega de transferencias de la Línea de Intervención Colombia sin Hambre». (“Resolución número 02821 de 2024, por medio de la cual se reconoce y ...”)</i>
<u>Resolución 02361</u>	18 de Septiembre de 2024	<i>«Por medio de la cual se reconoce y ordena la ejecución de recursos para la transferencia monetaria del tercer ciclo operativo del programa Renta Ciudadana correspondiente a la <u>tercera</u> entrega de transferencias de la línea de Intervención Valoración del Cuidado y la <u>primera</u> entrega de transferencias de la Línea (“Resolución número 02821 de 2024, por medio de la cual se reconoce y ...”)</i>
<u>Resolución 02243</u>	10 de Septiembre de 2024	<i>«Por medio de la cual se materializa la <u>movilidad de los hogares</u> entre las líneas de intervención “Valoración del Cuidado” y “Colombia Sin Hambre” del Programa Renta Ciudadana». (“Renta Ciudadana - Prosperidad Social”)</i>

<p><u>Resolución</u> <u>001973</u></p>	<p>09 de Agosto de 2024</p>	<p><i>«Por medio de la cual se materializa el registro de hogares potenciales priorizados en la Línea de Intervención de Colombia Sin Hambre en el programa Renta Ciudadana». (“Resolución No. 00428 DE 2024 Hogares Registrados RC”)</i></p>
<p><u>Resolución</u> <u>001972</u></p>	<p>09 de Agosto de 2024</p>	<p><i>"«Por medio de la cual se materializa el registro de hogares potenciales priorizados en la Línea de Intervención de Valoración de Cuidado en el programa Renta Ciudadana». (“Renta Ciudadana - Prosperidad Social”)</i></p>
<p><u>Resolución</u> <u>No. 01633</u></p>	<p>17 de Julio de 2024</p>	<p><i>«Por medio de la cual se reconoce el listado de beneficiarios, se aprueba la liquidación de recursos a dispersar, el monto del subsidio asignado, la modalidad de entrega, las fechas de pago, la vigencia del derecho otorgado y la autorización de pago correspondiente al ciclo 1 de la vigencia 2024 a través de operador bancario para el programa Esquema Compensación del Impuesto sobre las Ventas — IVA». (“Devolución del IVA - Prosperidad Social”)</i></p>
<p><u>Resolución</u> <u>00428</u></p>	<p>08 de Marzo de 2024</p>	<p><i>"«Por medio de la cual se materializa el registro de hogares potenciales priorizados en la Línea de Intervención de Valoración de Cuidado (“Renta Ciudadana - Prosperidad Social”)</i></p>

El programa Renta Ciudadana tiene un enfoque claro en identificar y apoyar a los hogares que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y pobreza moderada, para llevar a cabo esta identificación de manera efectiva, el Departamento de Prosperidad Social (DPS) desarrolla una base de datos que refleja la situación económica y social de los hogares elegibles, el proceso para identificar a los potenciales beneficiarios incluye varios pasos:

1. Definición de Condiciones de Ingreso: Se establecerán criterios específicos que determinarán qué hogares calificarán como beneficiarios según sus ingresos. Esto es fundamental para asegurar que la ayuda llegue a quienes realmente lo necesitan.

2. Conformación de la Base de Datos: A partir de la información recopilada sobre las condiciones socioeconómicas de los hogares, se crea un registro que permite gestionar y seguir de manera adecuada los apoyos otorgados.

3. Registro en el Programa: Una vez que se ha realizado la evaluación y clasificación de los hogares, se procede con su registro formal en el Programa Renta Ciudadana, este proceso garantiza que aquellos hogares que cumplan con los requisitos puedan acceder a los beneficios y recursos disponibles.

Este enfoque sistemático es clave para asegurar la eficiencia y efectividad del programa, permitiendo que las ayudas lleguen a las familias que más lo requieren y contribuyendo a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades de desarrollo.

Líneas de intervención ⁶

Figura 26



Fuente: Prosperidad Social. Líneas de Intervención. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

1. “Valoración de Cuidado”: su objetivo es proporcionar ayuda económica a hogares que requieren atención especial debido a su situación de pobreza y dificultades para generar ingresos, está dirigido a: hogares del Grupo A del SISBÉN IV⁷, incluye aquellos con niños menores de 6 años y personas con discapacidad que necesiten cuidados.

2. “Colombia sin Hambre”: su objetivo es contribuir al acceso de los hogares en situación de pobreza extrema a una dieta nutritiva y calórica mediante transferencias monetarias, está dirigido a hogares del Grupo A del SISBÉN IV, con prioridad para aquellos con niños menores de 18 años que no estén incluidos en la

línea de “Valoración de Cuidado”, este programa se enfoca en hogares que no enfrentan limitaciones para acceder al mercado laboral.

3. “Fortalecimiento de Capacidades”: su objetivo es apoyar a hogares en condición de pobreza moderada para que trabajen en superar esta situación, ofreciendo apoyo

⁶ Líneas de intervención: son estrategias para resolver problemas o atender necesidades dentro de un programa. (Prosperidad Social).

⁷ SISBEN IV: es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales en Colombia, su objetivo principal es clasificar a la población según sus condiciones de vida y capacidad económica, para garantizar que los subsidios y ayudas lleguen a quienes más lo necesitan, este sistema utiliza una metodología basada en encuestas para evaluar la situación socioeconómica de los hogares y agruparlos en cuatro categorías: A, B, C y D.

económico condicionado, está dirigido a hogares en pobreza moderada (Grupo B del SISBÉN IV), estos hogares deben lograr metas orientadas a consolidar capacidades que permitan una salida sostenible de la pobreza.

4. “Atención de Emergencias”: dirigido a brindar asistencia financiera rápida y efectiva a personas, hogares o comunidades afectadas por crisis, desastres o emergencias sociales, económicas o ecológicas, no considera el grupo SISBÉN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales), para su implementación, lo que significa que está abierto a quienes se encuentren en situaciones de emergencia, independientemente de su clasificación en el SISBÉN.

Estas líneas de intervención permiten abordar las diversas necesidades de los hogares en condiciones de vulnerabilidad y proporcionan apoyo tanto en situaciones críticas como en el proceso de desarrollo y sostenibilidad a largo plazo.

Para ser seleccionado en el programa de Renta Ciudadana, el hogar debe cumplir con alguno de estos requisitos:

1. Tener un registro vigente en SISBÉN IV o en el Registro Social de Hogares⁸(RSH).
2. Población indígena: Figurar en los listados validados por el Ministerio del Interior.

No hay un proceso de inscripción para Renta Ciudadana, la entidad encargada, es Prosperidad Social, se ocupa de identificar y seleccionar a los hogares beneficiarios utilizando registros administrativos de fuentes oficiales, es fundamental que mantengan actualizada la información en la encuesta del SISBÉN IV, además, se debe estar al tanto de los canales de comunicación de Prosperidad Social y seguir la información que brinde la alcaldía de su municipio y los medios de comunicación habituales. La selección de hogares beneficiarios se realiza cada seis meses, lo que permite incluir nuevas familias que cumplan con los requisitos.

El programa de Renta Ciudadana comienza en el mes de marzo, iniciando con la primera línea de intervención, esta línea está dirigida a: Hogares del Grupo A del SISBÉN IV que

⁸ El Registro Social de Hogares (RSH) Es una plataforma en línea que reúne información de instituciones públicas y privadas para identificar a las personas, conocer sus condiciones socioeconómicas y territoriales, y registrar a quienes reciben ayuda social a nivel nacional y local.

tengan niños o niñas menores de 6 años, hogares con personas con discapacidad que necesiten cuidado.

A finales del segundo semestre de 2024 inicia la segunda línea de intervención para los hogares del Grupo A. En 2025, se implementan cambios en la estrategia “Colombia sin Hambre”, un subsidio destinado a las familias más vulnerables del país. Este apoyo económico, que oscila entre \$200.000 y \$500.000, busca garantizar la seguridad alimentaria de los beneficiarios. Sin embargo, los detalles específicos de la transferencia monetaria aún están por definirse, ya que en el momento aún no hay lineamientos desde Prosperidad Social de cómo va a continuar este programa para las familias beneficiadas.

La segunda línea de intervención, para el resto de los hogares del Grupo A, empieza a finales del segundo semestre de 2024, en 2025, se hacen los cambios en la línea de intervención "Colombia sin Hambre" donde se busca combatir la inseguridad alimentaria, asegurando que las familias tengan acceso a una alimentación adecuada y nutritiva, respecto a la transferencia monetaria, pero aún no se han definido los detalles.

Transferencia Monetaria: es la primera línea de intervención, denominada "Valoración del Cuidado", ofrece una transferencia monetaria de hasta \$500,000 pesos m/cte. cada 45 días, los montos para las demás líneas se definen durante el año 2024. Algunos hogares que formaban parte del programa 'Familias en Acción' serán transferidos a Renta Ciudadana automáticamente, es importante estar informado y mantener todos los datos actualizados para asegurar la inclusión en el programa.

Figura 27



Fuente Propia: reunión con enlace de Renta Ciudadana y beneficiarios del barrio San José Bajo Cabecera municipal de Piendamó – Tunía (2025)

Corresponsabilidades

Figura 28



Fuente: Prosperidad Social. Esquema de Corresponsabilidades. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

El esquema de corresponsabilidades tiene como objetivo ayudar a los hogares a salir de la pobreza, estableciendo compromisos que deben cumplir obligatoriamente y otros que son flexibles, respetando la autonomía de cada hogar, cumplir con estos compromisos es crucial para que los hogares sigan activos en el programa.

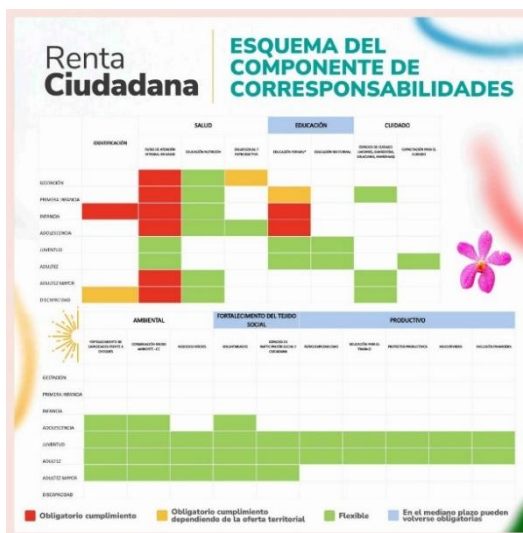
Durante el año 2024, las familias en la línea de intervención "Valoración del Cuidado" reciben transferencias en ocho ciclos operativos, siempre y cuando cumplan con ciertas corresponsabilidades que se podrán en marcha gradualmente:

1. Desde el tercer ciclo: todos los integrantes deben estar afiliados a una entidad promotora de salud o EPS válida para asegurar la salud.
2. Desde el sexto ciclo: además de la afiliación, los niños menores de 6 años y las personas con discapacidad deben asistir al menos una consulta médica.
3. Desde el octavo ciclo: los niños menores de 6 años deben tener su esquema de vacunación completa, los niños de 5 años deben estar matriculados en educación inicial y las personas con discapacidad deben haber asistido a consulta médica en el último año.

Si un hogar no cumple con estas corresponsabilidades, puede quedar inactivo y perder temporalmente el derecho a recibir transferencias hasta que regularice sus obligaciones.

Esquema completo de corresponsabilidades: desde el primer año de operación, el esquema de corresponsabilidades de Renta Ciudadana se implementará gradualmente y de manera progresiva.

Figura 29



Fuente: Prosperidad Social. *Esquema del componente de corresponsabilidades*. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

Esquema de corresponsabilidades

a. **Identificación:** se verifica la identidad de los integrantes del hogar con un documento oficial en Colombia. b. **Salud:** el programa asegura servicios de salud adecuadas en todos los ciclos de la vida, desde la gestación hasta la adultez mayor, incluyendo a personas con discapacidad, también incluye educación nutricional y cuidado especial, durante el embarazo y la adolescencia. c. **Educación:** promueve la asistencia escolar para niños, niñas y adolescentes, así como la participación de los adultos en programas educativos formales e informales. d. **Cuidado:** involucra el acceso a servicios del cuidado para los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, además de la capacitación en cuidado dirigida a hogares con personas discapacitadas. e. **Ambiental:** actividades para fortalecer capacidades ante impactos económicos y sociales, conservar el medio ambiente y desarrollar negocios verdes, dirigidos a realizar prácticas ecológicas que minimizan el impacto ambiental y promover el uso responsable del medio ambiente para

generar ingresos de una manera sostenible, dirigidas a adolescentes, adultos y adultos mayores. f. **Fortalecimiento del tejido social**: Fomenta la participación voluntaria y en espacios de participación ciudadana desde la adolescencia. g. **Productividad**: Orientado a jóvenes y adultos, promoviendo empleo, educación laboral, proyectos productivos, asociatividad y educación financiera. (Prosperidad Social 2025).

Clasificación de las corresponsabilidades

1. **Corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento (OC)**: Son compromisos que los hogares deben cumplir para mantener su estado activo dentro del programa. (Prosperidad Social 2025).
2. **Corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento según oferta territorial (OC-OT)**: estas responsabilidades dependen de la disponibilidad de servicios en los territorios correspondientes y son necesarias para que los hogares mantengan su estado activo en el programa. (Prosperidad Social 2025).
3. **Corresponsabilidades flexibles (FL)**: complementan las responsabilidades obligatorias, permitiendo a los hogares seleccionar, dentro de su autonomía, aquellas actividades que realizarán, en función de la oferta de servicios disponible en cada territorio. (Prosperidad Social 2025).

Las familias beneficiarias del programa deberán firmar un acta de compromiso en la que se detallan las responsabilidades adquiridas para formar parte del programa.

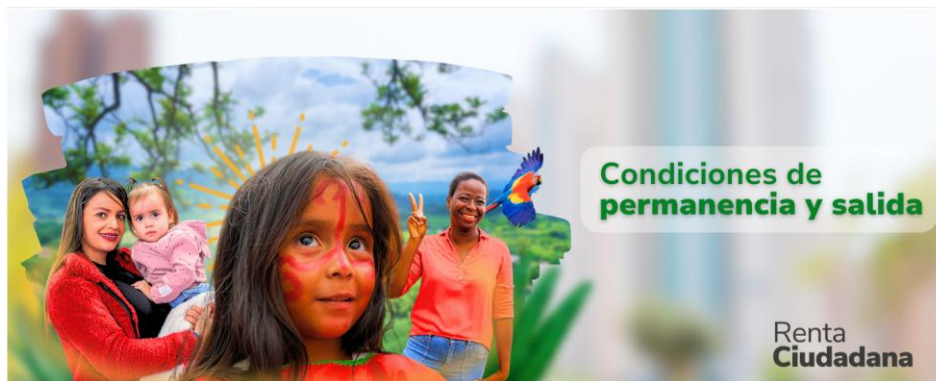
Figura 30



Fuente Propia: reunión con enlace de Renta Ciudadana y beneficiarios del programa del municipio de Piendamó – Tunía (2025)

Condiciones de permanencia y salida

Figura 31



Fuente: Prosperidad Social. Condiciones de permanencia y salida. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

Se han establecido pautas específicas para evaluar sí, un hogar mantiene su estado activo dentro del programa de Renta Ciudadana, estas normas funcionan como referencia para verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas, garantizando que el hogar continúe recibiendo los beneficios y apoyos proporcionados por el programa.

Condiciones de Permanencia. a – Que no exista una decisión oficial emitida por una autoridad competente que disponga cambios en la custodia o la implementación de medidas temporales de protección para niños, niñas y adolescentes. (Prosperidad Social 2025).

b – Que en el hogar no resida un adolescente o joven que esté vinculado al programa “Jóvenes en Paz”. (Prosperidad Social 2025).

c – Contar con una inscripción vigente de la persona titular y/o beneficiaria en uno de los siguientes registros administrativos: SISBÉN IV o los listados de población indígena elaborados por “Prosperidad Social”, a partir del cruce de información con diversas bases de datos. (Prosperidad Social 2025).

d – Se garantizará la coherencia entre los registros administrativos del programa y las fuentes de información disponibles en las entidades correspondientes:

- 1) Ministerio de Educación Nacional – MEN
- 2) Ministerio del Interior
- 3) Ministerio de Salud y Protección Social y entidades vinculadas y adscritas al sector administrativo de Salud y Protección Social.
- 4) Ministerio de Justicia y del Derecho
- 5) Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
- 6) Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD
- 7) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- 8) Departamento Nacional de Planeación – DNP
- 9) Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC
- 10) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
- 11) Autoridades indígenas reconocidas por autoridades administrativas competentes de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio del Interior.
- 12) Otras fuentes de Información privadas o públicas del orden nacional o territorial. (Prosperidad Social 2025).

e – Disponer de un cedula de ciudadanía vigente para las personas titulares y/o beneficiadas del programa.

f – Que las condiciones sociales y económicas de los hogares cumplan con los criterios definidos por el programa “Renta Ciudadana” y que estos sean confirmados

mediante la verificación con medios de consulta proporcionadas por las entidades mencionadas anteriormente.

g – La pervivencia de la persona titular, así como de los niños, niñas, adolescentes o personas con discapacidad que reciben atención a través de las líneas de intervención del programa, es un criterio esencial para garantizar la continuidad y el apoyo proporcionado por el programa “Renta Ciudadana”.

h – Firmar el acta de compromiso y corresponsabilidad es un requisito fundamental para participar en el programa, este documento establece las obligaciones que los hogares beneficiarios que deben asumir para mantenerse en estado activo y continuar recibiendo los apoyos del programa “Renta Ciudadana”.

La verificación se lleva a cabo a través de mecanismos diseñados para identificar si se cumplen las condiciones de permanencia, si el programa detecta que un hogar no cumple con algún criterio, procederá a su suspensión preventiva. Durante el periodo de suspensión, el hogar perderá temporalmente el derecho a la liquidación, la orden de pago y la entrega de las transferencias monetarias del programa, hasta que se regularice la situación.

Condiciones de salida del programa. El programa Renta Ciudadana cuenta con reglas que indican cuándo una familia deja de cumplir con los requisitos, si se cumple alguna de estas reglas, el hogar pierde la admisión y deja de recibir los beneficios y ayudas.

1. Si han pasado seis meses desde la suspensión sin medidas correctivas o una solución alternativa para continuar en el programa, el hogar será retirado, siempre que la causa no sea culpa de los titulares o beneficiarios. A la fecha no hay datos concretos se necesita revisar uno a uno los casos y como todo es a través de la plataforma del Departamento Nacional de Planeación (DNP) no hay una trazabilidad donde se pueda encontrar cifras.

2. Cuando la persona titular del hogar decide retirarse voluntariamente del programa, a la fecha no hay retiros voluntarios.
3. Cuando algún miembro del hogar incurra en una acción que vulnere los derechos de los niños o niñas que viven en ese hogar se vean afectados y las autoridades competentes lo confirmen. A la fecha no hay reportes.

Condiciones de salida por cumplimiento de metas. Las condiciones operativas del programa “Renta Ciudadana” fijan los requisitos específicos que determinan cuando una familia pierde su elegibilidad para participar en el programa, estas condiciones indican el momento en que un hogar deja de estar vinculado, lo que resulta en la suspensión de los beneficios y apoyos previamente recibidos.

1. Cuando hayan pasado seis meses desde la comunicación del acto administrativo de suspensión, sin que se hayan implementado las medidas correctivas necesarias y siempre que estas no sean atribuibles a los titulares y/o beneficiarios, además de no existir una actuación administrativa de reemplazo que admita la continuidad en el programa.
2. Cuando la persona titular del hogar decide realizar un retiro voluntario del programa.
3. Cuando algún miembro de la familia cause una situación que vulnere los derechos de los niños y/o niñas del hogar y dicha situación sea confirmada por un órgano administrativo competente.

Retiro del hogar. Si el programa detecta cualquier requisito de salida establecida, retirará al hogar según las disposiciones correspondientes:

- **Literales a y c:** el hogar no podrá ser focalizado para participar en las líneas de intervención *Valoración del Cuidado*, *Colombia Sin Hambre* o *Fortalecimiento de Capacidades* por un período máximo de dos años. Prosperidad Social: determinará

la duración del retiro aplicando los principios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad. (Prosperidad Social, 2025).

- **Literal b:** el hogar podrá ser nuevamente focalizado en el programa previa solicitud de reintegro y el cumplimiento de los criterios de focalización establecidos según la línea de intervención correspondiente.
- **Literales d, e, f y g:** el hogar podrá ser reincorporado al programa si cumple con los criterios de focalización establecidos para la línea de intervención correspondiente. (Prosperidad Social, 2025).

Es importante señalar que la falta de focalización no impide tener acceso al servicio de atención en el hogar dentro de la línea de intervención de “*Atención de Emergencias*”.

Debido Proceso. Si un hogar es retirado del programa, se le avisará a tiempo, se escuchará su versión, podrá mostrar pruebas y se revisará el caso con justicia. Además, el programa buscará a las familias y las acompañará para ayudar a resolver las razones por las que fueron suspendidas.

Componente social y comunitario

Figura 32



Fuente: Prosperidad Social. Componente social y comunitario. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

Este componente está diseñado para promover líderes locales, incrementar la participación, dinamizar la economía popular y social como también desarrollar competencias ciudadanas y compromiso comunitario.

Figura 33



Fuente: Prosperidad Social. Líneas de acción del componente social y comunitario. Recuperado de sitio web de Prosperidad Social. (2025).

Para llevar a cabo estos objetivos, se han establecido las siguientes líneas de acción:

Expansión de capacidades: se ejecutan actividades dirigidas a fortalecer los vínculos comunitarios, fomentar iniciativas voluntarias, promover proyectos colectivos, impulsar el liderazgo voluntario y crear redes de colaboración. Estas acciones reconocen la importancia de la participación activa y la cooperación para enfrentar desafíos y mejorar la calidad de vida en las comunidades. (Prosperidad social 2025)

Trabajo comunitario y tejido social: se desarrollan estrategias enfocadas en consolidar el trabajo comunitario mediante la creación de vínculos más fuertes, fortalecer los lazos entre las personas, motivar a que participen en actividades voluntarias y apoyar la creación de proyectos en grupo, asimismo, se busca de apoyo comunitario como pilares esenciales para abordar problemáticas sociales y construir, animar a que surjan líderes voluntarios y se formen grupos de apoyo y trabajo conjunto. un tejido social sólido.

Ampliación de oportunidades: se ejecutan acciones destinadas a garantizar que la gente beneficiada pueda entrar y participar en los distintos programas, bienes, servicios y

actividades relevantes. Estas iniciativas están orientadas por criterios de pertinencia y oportunidad, con el propósito de fomentar la dirección activa de las posibilidades que se les abren a las personas. y potenciar su participación en procesos comunitarios y sociales.

Figura 34



Fuente Propia: socialización de cambios en la línea de intervención Colombia sin hambre a los beneficiarios por parte del enlace del programa renta ciudadana (2025)

Para obtener cifras concretas de cada uno de los casos es necesario crear una base de datos en la oficina del enlace de Renta Ciudadana donde se pueda registrar los casos en tiempo real para conservar la información, en la comisaria de familia no hay casos registrados tampoco, solo se presentó un caso investigado por la fiscalía pero es desde 2012 con respecto a Familias en Acción que estaba investigando pero como no hay archivos no hubo ningún dato que se pudiera suministrar, en la oficina del enlace de Renta Ciudadana no se maneja archivo, únicamente se tiene la parte legislativa y las firmas de los usuarios atendidos las cuales son utilizadas para los informes de los contratistas, los datos sobre la situación de cada beneficiario se hace a través de la plataforma del DNP donde si hay un historial individual pero no hay consolidados para lograr consultar.

La experiencia que se tiene en esta oficina es bastante satisfactoria en cuanto a lo que se refiere al trato con la comunidad y conocer mejor el funcionamiento de este programa del gobierno nacional, observar que existe transparencia en la asignación de recursos debido al cruce de diferentes bases de datos nacionales y en realidad se procura

llegar a las personas más necesitadas, Sin embargo las personas beneficiadas aún no han tomado conciencia de que esta ayuda es transitoria para que con los recursos monetarios que reciben deben mejorar su situación y salir de la pobreza extrema y hacer un buen uso, si bien esta ayuda monetaria es mínima es necesario poner en práctica las capacitaciones que se brindan para generar recursos y reducir la dependencia de los subsidios económicos.

En lo observado en la oficina muchas personas llegan a averiguar única y exclusivamente por los subsidios sin tener en cuenta los compromisos adquiridos y no tienen claro que no todas las veces van a recibir el subsidio ya que las bases de datos para beneficiar a las familias varían cada seis meses, también se notó que muchas personas para acceder al subsidio desintegran los hogares en el momento de la realización de la ficha del SISBEN, porque aunque son hogares de hecho, en la ficha dividen la tenencia de los hijos para lograr pasar a ser beneficiarios ambos cónyuges como cabeza de familia uní parental, otra de las observaciones que hice es lo referente a la población indígena que no hay un enlace para esta población debido a las características de diversidad étnica y se pueden cometer errores con esta población que se le puede dar una mala información debido a la falta de un conocimiento en cuanto a las directrices dadas desde las autoridades hacia la comunidad de acuerdo con su autonomía.

Tabla 5



Fuente elaboración propia

Durante la revisión documental que se hizo en la oficina de renta Ciudadana se encontraron un archivo de documentos pertenecientes al año 2023 que estaban

relacionados con el programa “familias en acción” en los cuales se encontró actualización de documentos de Salud y educación de los beneficiarios indígenas además de las notificaciones del fin del programa, certificaciones de salud, listados de asistencia y oficios además de listados de asistencia a los encuentros, para encontrar información concreta sobre el número de beneficiarios fue difícil porque no existen en físico tal información

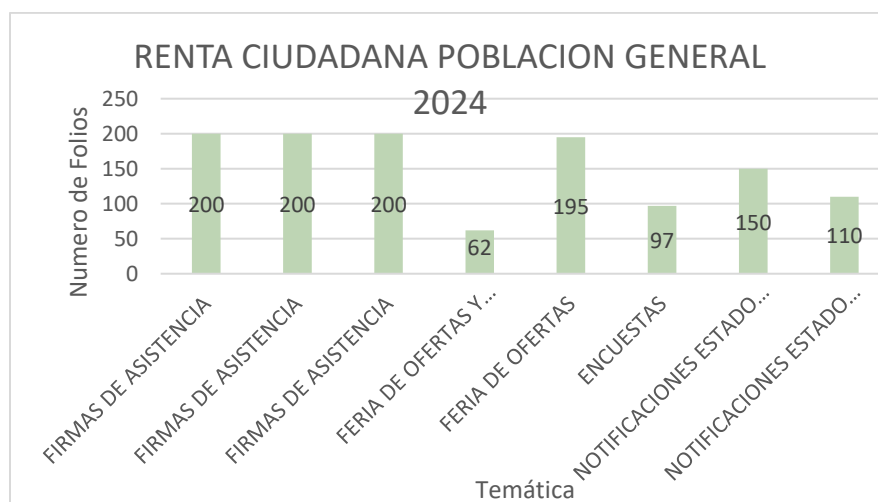
Tabla 6



Fuente elaboración Propia

En la revisión documental se encontró documentación especialmente sobre las firmas de asistencia a las reuniones y de las personas que llegan a la oficina por información sobre el programa de “Renta Ciudadana” y las actas de compromiso que son un requisito para acceder y permanecer en el programa, no hay datos consolidados sobre la cantidad de personas atendidas.

Tabla 7



Fuente elaboración propia

Con respecto a la población general la única diferencia encontrada en la documentación revisada solo es las encuestas hechas, hay muchas firmas, pero no hay digitación en la cual se pueda obtener una información concreta sobre quiénes son los beneficiarios y cuantos hay ya que solo se obtiene esta información de manera virtual y por plataforma por lo tanto un seguimiento como tal fuera de la plataforma no existe.

Tercer capítulo

Aportes desde la administración pública territorial en la secretaría de gobierno

Figura 35



Fuente Propia: Secretaría de Gobierno Piendamó -Tunía, secretario de gobierno: Edwin Medina y contratista Edison Chacón (2025)

Historia de la Secretaría de Gobierno

El Ministerio se creó gracias a la Constitución de Colombia de 1886, que estableció que los Ministerios serían los encargados de dirigir los diferentes departamentos del gobierno. Más adelante, ese mismo año, el presidente Rafael Núñez aprobó una ley que organizó formalmente estas entidades, entre ellas el Ministerio de Gobierno. Desde su inicio, el Ministerio se encargó de la policía y la gendarmería nacional. Además, el Archivo Nacional, el servicio de Correos y Telégrafos, y los asuntos de higiene y salud estaban bajo su responsabilidad. El Ministerio también se encargaba de organizar las elecciones y de

manejar todo lo relacionado con ellas, hasta que se creó la organización electoral en 1948. Además, hasta 1975 controlaba las intendencias, comisarías y territorios nacionales, cuando se creó el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías (DAINCO). "Tras la reorganización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (1991), le fueron asignadas al Ministerio las funciones de Prevención y Atención de Desastres. ("Historia - Ministerio del Interior"), "A la estructura interna del Ministerio de Gobierno se adicionó la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, orientada a formular políticas para este grupo poblacional, de acuerdo con la Comisión Consultiva de Alto Nivel. ("Historia - Ministerio del Interior"), En 1995, durante la presidencia de Ernesto Samper Pizano y gracias a la Ley 199, se cambió el nombre del Ministerio de Gobierno a Ministerio del Interior. A partir de ese momento, le correspondía crear y ejecutar políticas en temas como el orden y la autonomía de los territorios, y regular la relación entre la Nación y las entidades territoriales en áreas de descentralización y desarrollo institucional, entre otros. "En 2003, dando cumplimiento a la Ley 790 de 2002, sancionada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, se fusionaron los Ministerio del Interior y de Justicia y del Derecho". ("Historia - Ministerio del Interior"), El 4 de mayo de 2011, el presidente Juan Manuel Santos Calderón aprobó la Ley 1444, que ordenó separar el Ministerio del Interior y de Justicia. Luego, el 11 de agosto de 2011, mediante el Decreto 2893, se volvió a crear el Ministerio del Interior.

En resumen, el Ministerio ha sido una institución en constante cambio, adaptándose a las demandas administrativas, sociales y políticas de Colombia. Cada transformación que ha sucedido desde sus orígenes en el siglo XIX hasta las reestructuraciones recientes refleja

las necesidades de modernizar y especializar la función gubernamental para enfrentar de manera más efectiva los desafíos internos del país.

La evolución de la Secretaría de Gobierno a lo largo del tiempo no solo refleja la historia de una entidad, sino que simboliza el proceso de consolidación del Estado colombiano mediante reformas orientadas a potenciar la organización territorial, la inclusión social y la eficiencia administrativa, consolidándose como una pieza fundamental en la estructura de los Estados al garantizar el orden, la seguridad y la coordinación de políticas gubernamentales para asegurar la estabilidad de las comunidades.

Secretaría de gobierno del departamento del Cauca

En el Departamento del Cauca, las Secretarías de Gobierno con frecuencia denominadas Secretaría de Gobierno y Participación representan un eslabón fundamental entre la Gobernación y la ciudadanía, orientado a consolidar la gobernanza y promover la participación social. Su funcionamiento se articula a partir de varios procesos clave que garantizan un manejo efectivo de la política pública y la implementación de estrategias de convivencia y desarrollo en la región. A continuación, se detallan sus componentes esenciales:

1. **Formulación y Ejecución de Políticas Públicas:** La secretaría es responsable de diseñar, coordinar y ejecutar políticas en áreas estratégicas, como la seguridad, el orden público y la promoción de la convivencia pacífica. Esto implica la elaboración de planes y programas que respondan a las necesidades del territorio y la supervisión de su implementación mediante mecanismos interinstitucionales. Estas acciones buscan no solo mantener la estabilidad, sino también impulsar el desarrollo social y económico en el Cauca.

Gobernación del Cauca. (n.d.). *Gobierno y participación*. Recuperado el 9 de junio de 2025, de

La secretaría cumple una doble función: diseña y coordina planes según las necesidades del territorio, mientras supervisa su implementación mediante mecanismos interinstitucionales. Esto garantiza el orden y la seguridad, fundamentales para la convivencia pacífica, y a la vez impulsa el desarrollo social y económico, promoviendo estabilidad y progreso regional de manera estratégica y colaborativa.

2. **Coordinación Interinstitucional:** Uno de los elementos más importantes es la capacidad de coordinar acciones con diversas entidades: municipios, organismos del gobierno nacional y organizaciones sociales. Esta coordinación permite articular esfuerzos y recursos, asegurando que las políticas y programas se ejecuten de manera coherente y alineada con las estrategias del Departamento. La interacción interinstitucional facilita además la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad en el ámbito regional.
- Gobernación del Cauca. (n.d.). *Gobierno y participación*. Recuperado el 9 de junio de 2025, de

La coordinación interinstitucional es clave para la ejecución efectiva de políticas públicas en el Departamento. Al articular esfuerzos entre municipios, organismos nacionales y organizaciones sociales, se optimizan recursos y se garantiza que los programas sean coherentes con las estrategias territoriales. Además, esta interacción permite abordar conflictos de manera más eficiente y fortalecer la seguridad regional mediante acciones conjuntas y alineadas con las necesidades locales. Su éxito depende de una comunicación efectiva y la colaboración entre actores institucionales.

3. Fomento de la Participación Ciudadana: En un territorio marcado por una gran diversidad cultural y étnica donde coexisten comunidades indígenas, afrodescendientes, y otros grupos la secretaria juega un rol crucial en la promoción de espacios y mecanismos para la participación ciudadana. Esto incluye la organización de foros, consejos departamentales y espacios de diálogo, con el objetivo de que las demandas y perspectivas de la sociedad sean reconocidas e incorporadas a la toma de decisiones públicas. Gobernación del Cauca. (n.d.). *Gobierno y participación*. Recuperado el 9 de junio de 2025, de

La Secretaría promueve la participación ciudadana en un territorio diverso, creando espacios como foros y consejos para que comunidades indígenas, afrodescendientes y otros grupos sean escuchados e integrados en las decisiones públicas. Esto fortalece la inclusión y la democracia.

4. Inclusión y Gestión de la Diversidad: Dada la complejidad social del Cauca, estas secretarías implementan políticas que garantizan el respeto y la protección de los derechos de las comunidades múltiples que habitan el territorio. Esto se traduce en programas específicos para atender las necesidades de grupos vulnerables, así como en estrategias para promover la equidad y la integración en la planificación y ejecución de proyectos públicos. Gobernación del Cauca. (n.d.). *Gobierno y participación*. Recuperado el 9 de junio de 2025, de
5. Manejo de Situaciones de Conflicto y Construcción de Paz: En algunos sectores del Cauca, la historia de conflictos armados y tensiones sociales ha exigido una acción directa en la construcción de la paz. La secretaría trabaja en la formulación y coordinación de políticas orientadas a la resolución de conflictos y a la promoción del diálogo, actuando como mediadora entre diversas partes y facilitando la implementación de procesos de búsqueda

de soluciones consensuadas que fortalezcan la cohesión social. Gobernación del Cauca. (n.d.). *Gobierno y participación*. Recuperado el 9 de junio de 2025, de

La Secretaría juega un papel clave en la construcción de paz en el Cauca, donde los conflictos armados y las tensiones sociales han requerido intervención directa. Su labor se enfoca en formular y coordinar políticas para la resolución de conflictos, promoviendo el diálogo y actuando como mediadora entre diferentes actores. A través de procesos de consenso, contribuye a fortalecer la cohesión social y la estabilidad en la región.

En resumen, el funcionamiento de la Secretaría de Gobierno en el Cauca se centra en una gestión dinámica y coordinada que integra la formulación de políticas públicas, la participación ciudadana, la inclusión, y la acción para la consolidación de la paz. Este modelo de gestión permite una respuesta integral a las necesidades locales, promoviendo la cohesión social y el desarrollo sostenible en una región caracterizada por su rica diversidad cultural y desafíos particulares, la importancia de la conexión entre la secretaria de gobierno departamental y municipal debido a la coordinación en temas como las juntas de acción comunal (J.A.C) que a través de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL) que colabora para que se tenga un buen funcionamiento y a resolver conflictos entre J.A.C porque actúa como un ente imparcial.

Secretaría de gobierno Piendamó – Tunía

El buen gobierno de un municipio se sustenta en la articulación de políticas que fomenten tanto la convivencia como el uso ordenado y dinámico del espacio público. En Piendamó-Tunía, la Secretaría de Gobierno se erige como uno de los pilares institucionales para construir comunidad, promover el diálogo y garantizar entornos seguros y acogedores

para todos. Desde la formulación de estrategias participativas hasta la ejecución de proyectos que revitalicen espacios urbanos, esta entidad integra esfuerzos para que la realidad social y urbana de Piendamó se transforme en calidad de vida para sus habitantes. Gobierno Municipal de Piendamó. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Piendamó-Tunía 2024-2027*.

La Secretaría de Gobierno en Piendamó, Cauca, es un elemento fundamental dentro de la administración municipal que actúa como puente entre la Alcaldía, el Concejo Municipal y la ciudadanía. Algunas de las funciones que ejerce están dirigidas a:

1. **Coordinación y Ejecución de Políticas Públicas:** Es responsable de traducir las directrices y decisiones de la alcaldía en acciones concretas en el territorio. Esto incluye la planificación y supervisión de programas y proyectos orientados a mejorar la convivencia, el orden público y el desarrollo local. Gobierno Municipal de Piendamó. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Piendamó-Tunía 2024-2027*.

Figura 36



Fuente propia: Inducción del técnico administrativo a la estudiante Ely Burbano (2025)

2. **Gestión del Relacionamento Institucional:** La Secretaría de Gobierno se encarga de gestionar la comunicación entre diferentes actores políticos y sociales, tanto internos

(dentro del municipio) como externos (interacción con el gobierno departamental y nacional, así como con organizaciones civiles). Este rol es fundamental para alinear intereses y coordinar esfuerzos que permitan atender los problemas y demandas de la comunidad. Gobierno Municipal de Piendamó. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Piendamó-Tunía 2024-2027*.

Figura 37



Fuente: propia resolución de conflicto de espacio público (23 de mayo de 2025)

En la foto aparece un ciudadano que llegó bastante alterado debido a que desde hace un tiempo ha venido denunciando la presencia de personas que roban a los transeúntes que debe pasar por el parque principal y que intervino para defender a una persona pero afirma que la policía lo agredió y quiere los nombres de los agentes que intervinieron pero esa información no se maneja en la alcaldía fue complicado que aceptara el proceso que ya se estaba llevando en la fiscalía donde se había puesto la demanda pero el ciudadano quería que el secretario de gobierno le resolviera su problema,, con paciencia y comprensión se logró calmar al ciudadano.

3. Fomento de la Participación Ciudadana: En un municipio como Piendamó, caracterizado por su diversidad cultural y sus retos particulares, promover la participación de la ciudadanía es esencial. La secretaría organiza foros, mesas de diálogo y espacios de consulta para que los habitantes puedan expresar sus inquietudes y necesidades, y para que éstas se integren en la toma de decisiones locales. Gobierno Municipal de Piendamó. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Piendamó-Tunía 2024-2027*.

Figura 38



Fuente Propia: funcionarios de la alcaldía municipal de Piendamó- Tunía Edinson Chacón, Esteban Rosero (enlace de J.A.C) y Camilo Hurtado (encargado de seguridad en el trabajo) (2025)

- 4- Manejo de la Seguridad y Orden Público: Dado el contexto especial de la región, una parte importante de esta función consiste en coordinar y colaborar con otras entidades en la implementación de estrategias para fortalecer la seguridad y el orden público, siempre enmarcadas en el respeto a los derechos ciudadanos.

Gobierno Municipal de Piendamó. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Piendamó-Tunía 2024-2027*.

Figura 39



Fuente: Pienda radio evidencia tema de orden público atentado terrorista mayo (2025)

- 5- Adaptación y Articulación de Iniciativas: La Secretaría de Gobierno en Piendamó también se encarga de adaptar políticas y programas nacionales a la realidad local, asegurándose de que las iniciativas lleguen de forma efectiva a la comunidad. Esto implica trabajar de manera conjunta con otros sectores administrativos y actores políticos para optimizar la respuesta ante problemas emergentes y garantizar la continuidad de proyectos de desarrollo. Gobierno Municipal de Piendamó. (2024). *Plan de Desarrollo Municipal Piendamó-Tunía 2024-2027*.

Figura 40



Fuente Propia: funcionarios Esteban Rosero, Sixta Muñoz, Edinson Chacón, recibiendo las PQRs dejadas en físico en la oficina de archivo. (2025)

En síntesis, la Secretaría de Gobierno de Piendamó actúa como el motor de la coordinación política y administrativa del municipio, promoviendo la participación ciudadana y buscando consolidar un entorno en el que las políticas públicas se implementen de manera efectiva y adaptada a las realidades locales. Esta función es esencial para una gobernabilidad más inclusiva y para responder de forma oportuna a los desafíos propios del territorio.

El espacio público y convivencia ciudadana en Piendamó – Cauca. En Piendamó, Cauca, se han iniciado diversas estrategias para potenciar tanto el espacio público como la convivencia ciudadana, entendiendo que ambos elementos son fundamentales para el desarrollo social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Las autoridades locales y organismos nacionales han trabajado en conjunto para promover espacios donde la ciudadanía pueda reunirse, intercambiar ideas y participar activamente en la transformación de su entorno.

Figura 41



Fuente Propia: evidencia ocupación del espacio Público cercanías a la galería municipal de Piendamó – Tunía (2025)

Uno de los esfuerzos destacados es el Centro de Convivencia Ciudadana Piendamó. Ubicado, por ejemplo, en el Barrio Oasis frente al Hospital Nivel 1, este centro funciona como un punto de encuentro para la formulación de propuestas, la resolución de conflictos y la capacitación en prácticas de convivencia. La iniciativa busca que los ciudadanos se sientan habitantes activos en su entorno público, fortaleciendo la cultura del diálogo y la corresponsabilidad en la convivencia.

Figura 42



Fuente propia: estudiante Luz Ely Burbano (2025)

Paralelamente, la Alcaldía Municipal de Piendamó impulsa políticas orientadas al acondicionamiento y aprovechamiento de los espacios públicos. Estas políticas no solo se centran en la infraestructura física, sino también en la promoción de valores cívicos que faciliten relaciones interpersonales armónicas. La coordinación entre entidades locales y nacionales se refleja en proyectos que integran el aspecto cultural, social y educativo del espacio urbano.

El espacio público como escenario de encuentro social. El espacio público es más que simples calles o edificios. Es el lugar donde las personas se reúnen, comparten su cultura y forjan lazos de amistad. En Piendamó-Tunía, la Secretaría de Gobierno impulsa proyectos para renovar y mantener parques, plazas y centros comunitarios. Estas acciones no solo mejoran el entorno, sino que también fomentan la inclusión y el sentido de pertenencia, al mismo tiempo que se establecen reglas de uso y se invita a la ciudadanía a participar en la organización de la ciudad.

Figura 43



Fuente Propia: vía de acceso hacia la alcaldía municipal Piendamó – Tunía (2025)

La plaza de mercado, centro comercial del municipio, ha iniciado un proceso de mejoras mientras se planean cambios más profundos. Debido a la afluencia de comerciantes de diferentes partes del municipio como también de municipios cercanos el espacio para la comercialización de productos se ha vuelto insipiente, Además, el mercado de Piendamó es vital en la vida diaria y cultural, activo especialmente los miércoles, viernes y, de forma destacada, los sábados. En esos días, comerciantes, agricultores y artesanos se reúnen en un ambiente animado que impulsa la economía y reafirma las tradiciones locales.

Más allá de su función comercial, el mercado es un punto de encuentro social y cultural. La presencia de indígenas guámbianos y otros grupos autóctonos, como también habitantes de los municipios cercanos enriquece la oferta de productos frescos, platos tradicionales y artesanías, combinando elementos de la tradición y la modernidad. Así, el mercado se convierte en un motor del desarrollo comunitario, facilitando el intercambio de conocimientos y estrechando los vínculos entre habitantes y visitantes.

Por otro lado, la Policía Nacional de Colombia ha promovido espacios educativos para mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana. Recientemente, en Piendamó se cerró un programa que capacitó a la comunidad en temas como primeros auxilios, uso de extintores, derechos humanos y prevención de delitos. Esta formación busca que los ciudadanos se conviertan en promotores de seguridad y cambio social, basando sus acciones en la ética y el compromiso con su comunidad.

Podemos visualizar estas iniciativas en el siguiente cuadro:

Institución/Programa	Objetivo/Descripción
Alcaldía Municipal de Piendamó -Tunía	Crear reglas claras para mejorar los espacios públicos y apoyar iniciativas en las que la comunidad participe, promoviendo la convivencia y el progreso del barrio o ciudad.
Centro de Convivencia Ciudadana Piendamó – Tunía	Organizar lugares donde la gente pueda aprender, hablar y resolver problemas juntos, mejorando la conexión entre la comunidad y su entorno.
Programa Espacios Pedagógicos (Policía Nacional)	Enseñar a las personas habilidades para convivir, estar seguros y resolver problemas, fomentando el respeto, la solidaridad y los buenos valores en la comunidad.

Fuente: elaboración propia

La convergencia de estos esfuerzos ha permitido que el espacio público en Piendamó se transforme en un escenario activo de intercambio y aprendizaje, en el que el fortalecimiento de la convivencia ciudadana se convierte en una prioridad para la transformación social. Esta integración de políticas públicas, capacitación ciudadana y gestión de espacios adecuados crea las bases para una comunidad más cohesionada y resiliente.

Aunque se hacen grandes esfuerzos porque exista un espacio público adecuado para el tránsito de peatones y vehículos cerca de la plaza de mercado, el parque y otros sitios donde confluye gran cantidad de personas la falta de cultura ciudadana genera congestión permanente en estos sitios.

Figura 44

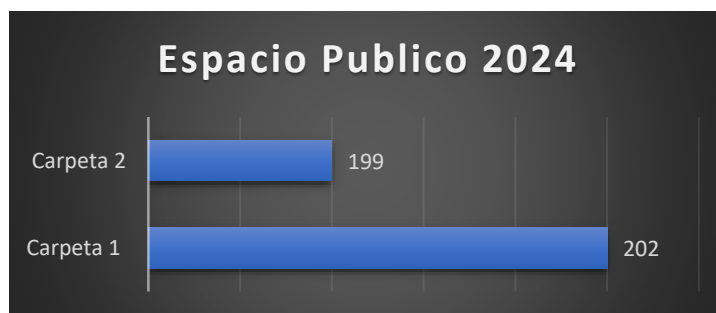


Fuente propia Bibiana Orozco secretaria de despacho del alcalde y José Wilder Vidal Urbano asistente del alcalde (2025)

En la secretaría de gobierno de Piendamó – Tunía a diario se presentan quejas sobre la ocupación del espacio público y solicitudes para eventos especialmente relacionados con jornadas de información sobre servicios de educación formal o informal, certificados de residencia en el municipio los cuales para ser emitidos deben tener como requisitos además de un documento legal que demuestre que vive en el municipio, la certificación de la Junta de Acción Comunal del sitio de residencia, a veces llegan personas solicitando colaboración en cosas que se salen de las funciones de la secretaría como en casos de problemas sobre robos y acusaciones sobre los uniformados de la policía, cuando por alguna actuación un ciudadano siente vulnerados sus derechos exigiendo los nombres de los uniformados involucrados y se alteran cuando se les responde que esa información no

es de manejo de esa entidad y la solicitud debe tramitarse ante la entidad correspondiente. En este sentido como persona he aprendido a tener la comprensión y paciencia para atender a las personas ya que algunas hacen solicitudes de buena manera, pero algunos se alteran mucho y pueden poner en peligro la integridad física de los funcionarios.

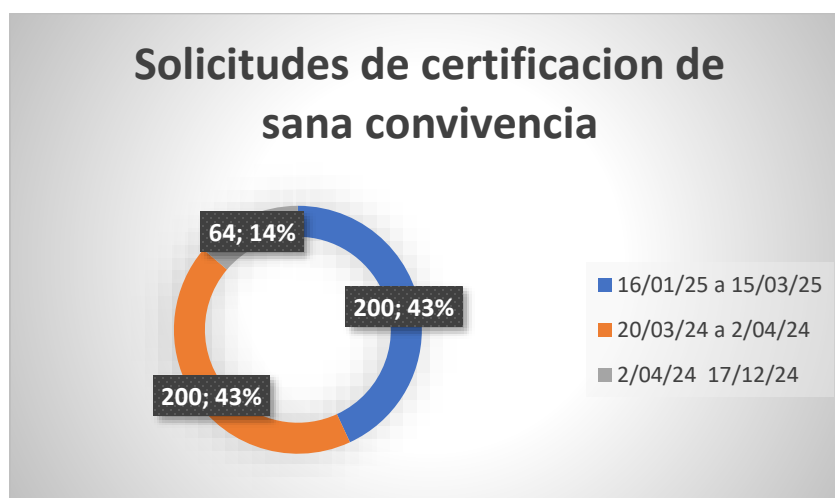
Tabla 8



Fuente elaboración propia

Encontramos dos carpetas con PQRS una con 199 casos y otra con 202 casos, con permisos y certificaciones de sana posesión.

Tabla 9



Fuente elaboración propia

Se encontraron tres carpetas dos con 200 folios cada una que corresponden al 2024 y una con 64 folios correspondientes a los tres primeros meses de 2025.

Conclusiones

La experiencia obtenida en esta práctica administrativa realizada en la alcaldía del municipio de Piendamó – Tunía resalta que el administrador público no solo se debe dedicar a cumplir con labores de eficacia y eficiencia desde una oficina, sino que también debe fortalecer la participación comunitaria y el dialogo de saberes para conseguir un auténtico desarrollo territorial donde todos aportan desde sus conocimientos.

El administrado público desde la Secretaria de Gobierno y Participación comunitaria puede mejorar la convivencia sana y pacifica dentro del municipio debido a que sus funciones están muy cercanas a la comunidad como desde las Juntas de Acción Comunal pilar fundamental d las comunidades para exponer sus necesidades ante la administración municipal, con Renta Ciudadana se conoce las necesidades personales de las familias y con la secretaria en si la labor de entender a los habitantes del municipio y tener la paciencia para manejar el temperamento alterado de las personas tarea que no es fácil.

Cada una de áreas de practica estuvieron marcadas por momentos especiales de trabajo en el caso del trabajo con J.A.C debido a la experiencia de trabajo comunitario desde mi percepción a pesar de los esfuerzos de capacitación con personal idóneo para la comunidad se debe implementar una forma de conseguir mayor conciencia y pertenencia hacia esta organización comunitaria, ya que aún muchas comunidades no se han apropiado de lo importante que es este tipo de organización comunitaria para mejorar el entorno con esfuerzos mancomunados y no que la obligación es solo de la alcaldía municipal.

Con respecto al programa de Renta Ciudadana, aunque es un programa que está direccionado desde el gobierno nacional si sería bueno poder obtener datos generales en una base interna para que sirva como herramienta de priorización para la realización de algunas obras que favorezcan a las comunidades del municipio en una integración real, ya que se tiene la convicción que son grupos independientes y alejados de las J.A.C cuando lo ideal es la integración para brindar mejores servicios a la comunidad.

En la secretaria de gobierno y en especial en lo referente a las PQRS debido a la cantidad de temas que se manejan en algunas ocasiones se presentan inconformidades de la comunidad hacia los funcionarios sumado a la falta de conocimiento de la división de poderes en la comunidad y en ocasiones piden soluciones sobre cosas para lo cual no son competentes.

A pesar de los avances, Piendamó-Tunía enfrenta desafíos significativos en la consolidación de una convivencia armónica y en la optimización del espacio público. La Secretaría de Gobierno se encuentra en una constante búsqueda de modelos participativos que incluyan a todos los actores sociales y garanticen una gestión transparente y justa. Entre estos retos se destacan la necesidad de adaptar las políticas a las dinámicas de una población diversa y en crecimiento, y de enfrentar problemas comunes como la inseguridad y el deterioro urbano. La visión a futuro apunta hacia un municipio más inclusivo, en el que la participación ciudadana y el compromiso institucional se traduzcan en espacios de encuentro que impulsen el desarrollo social y cultural.

La diversidad étnica y la falta de personas con el conocimiento adecuado sobre cada uno de estos grupos es otro reto para enfrentar desde la secretaria de gobierno porque se

puede cometer errores involuntarios y dar la información errada, que puede generar problemas con las comunidades, o dar la impresión de un total desconocimiento.

La Secretaría de Gobierno de Piendamó-Tunía desempeña un rol esencial al articular políticas de convivencia y gestionar el espacio público para construir una sociedad más ordenada, participativa e inclusiva. La estrategia institucional, orientada a fortalecer la cohesión social y a revitalizar los entornos urbanos, asegura que cada ciudadano se sienta parte de la transformación de su municipio. Con iniciativas que promueven tanto el diálogo comunitario como el cuidado del espacio público, se sientan las bases para un futuro en el que la identidad, la seguridad y el bienestar sean patrimonio de todos los piendamoneños y tunianos.

Video entrevistas a líderes de los procesos de renta ciudadana, secretaria de gobierno y JAC

<https://drive.google.com/file/d/1JjmM7cL6zG9HJjfDxRSTNXUSfhWR-SIs/view?usp=sharing>

Bibliografía

- 1Library. (s.f.). Factores organizacionales asociados al fortalecimiento socio empresarial de una asociación en un municipio de Antioquia. <https://1library.co/document/yeevrv0y-factores-organizacionales-asociados-fortalecimiento-socioempresarial-asociacion-municipio-antioquia.html>
- 1Library. (s.f.). Reseña histórica de las juntas de acción comunal. <https://1library.co/article/rese%C3%B1a-hist%C3%B3rica-de-las-juntas-de-acci%C3%B3n-comunal.yeevrv0y?form=MG0AV3>
- Alcaldía de Piendamó. (2015). Información general [Archivo]. https://archive.ph/20150621071946/http://www.piendamocauca.gov.co/informacion_general.shtml
- Alcaldía de Piendamó. (2024). Plan de desarrollo municipal Piendamó Tunía 2024–2027. https://tangara.gov.co/wpcontent/uploads/planes_desarrollo_municipal_20242027/PIENDAMO%20TUN%C3%8DA%202024%20-%202027.pdf
- Alcaldía de Piendamó. (s.f.). Información general. http://www.piendamocauca.gov.co/informacion_general.shtml
- Archivo General de la Nación. (s.f.). Ministerio de Gobierno. https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co/historias_ins/ministerio-de-gobierno/?form=MG0AV3
- Basado en Hechos Reales. (s.f.). Hechos históricos de Piendamó. <https://basadoenhechosreales.com.ar/hechos-historicos-de-piendamocauca/?form=MG0AV3>
- Basado en Hechos Reales. (s.f.). Piendamó: Historia, cultura y turismo en Cauca.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Decreto 2400 de 1968. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8271>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Ley 2161 de 2021.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184758>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Ley 489 de 1998.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5301>

Gobernación del Cauca. (s.f.). Gobierno y participación.

<https://www.cauca.gov.co/Dependencias/GobiernoParticipacion/Paginas/Default.aspx>

Lista de figuras

Figura 1	7
Figura 2	10
Figura 3	11
Figura 4	11
Figura 5	13
Figura 6	13
Figura 7	15
Figura 8	15
Figura 9	16
Figura 10	16
Figura 11	17
Figura 12	17
Figura 13	18
Figura 14	18
Figura 15	19
Figura 16	20
Figura 17	21
Figura 18	22
Figura 19	23
Figura 20	23
Figura 21	25
Figura 22	26

Figura 23	26
Figura 24	31
Figura 25	33
Figura 26	38
Figura 27	40
Figura 28	41
Figura 29	42
Figura 30	43
Figura 31	44
Figura 32	48
Figura 33	49
Figura 34	50
Figura 35	54
Figura 36	60
Figura 37	61
Figura 38	62
Figura 39	63
Figura 40	64
Figura 41	65
Figura 42	65
Figura 43	66
Figura 44	69

Lista de tablas

Tabla 1.....	28
Tabla 2.....	29
Tabla 3.....	29
Tabla 4.....	30
Tabla 5.....	51
Tabla 6.....	52
Tabla 7.....	53
Tabla 8.....	70
Tabla 9.....	70